



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Intestada
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00079-00
Demandante	Humberto zapata Santamaría
Causante	Jorge Enrique Rodríguez Santamaría

1. Frente a la solicitud de informar los títulos de depósitos judiciales que reposan a ordenes del despacho, por Secretaría remítase al correo de la apoderada solicitante y de los demás apoderados en el presente proceso que lo petitionen e informen su correo de notificación.
2. Con respecto a lo petitionado de remitir nuevamente la diligencia de secuestro al Despacho Transitorio de Medidas Cautelares que realizó la diligencia y devolvió por objeción; como quiera que este Despacho rechazó de plano la objeción, por ser procedente, se accede a lo petitionado.

Por Secretaría, una vez el proceso esté escaneado, devuélvase el Despacho Comisorio y el auto que resolvió la objeción, al Juzgado Primero Civil Municipal de Descongestión para Medidas Cautelares.

3. Como quiera que por la pandemia, no pudo celebrarse la continuación de la **audiencia de Inventarios y Avalúos para resolver objeciones**, se REPROGRAMA la misma para el día:

✓ **03 DE MAYO DE 2021, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados, para llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma Teams, con mínimo de cinco días de anticipación a la realización de la audiencia. Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05682f6d649240ac2dad7539d99c01a67f53b4ac39ad2ab05a394a3844d9896c**
Documento generado en 06/04/2021 09:32:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**